

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pebas, 25 de noviembre del 2024

**OFICIO N° 001 -2024-IE N° 0011- P**

**SEÑORA** : LUIS NAVARRO SAAVEDRA  
 DIRECTOR DE LA UGEL EL DORADO

**ASUNTO** :Presenta R.D. N° 001, reconociendo integrantes del C.Condiciones operativas periodo 2025.

**REFERENCIA:OFICIO MÚLTIPLE N°0070-2024-GRSM-DRESM-UGEL-ED/D/AGP.**

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el cordial saludo a nombre de la Institución Educativa N° 0011" del centro poblado Pebas y al mismo tiempo hacerle llegar la R.D N° 001-2024-IE- 0011-P, la que se anexa al presente. Así mismo hacer de su conocimiento que se designó a 3 personas de apoyo al comité de condiciones operativas en el periodo vacacional (enero y febrero 2025) y se detalla a continuación:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELÉFONO	CORREO
1	P. apoyo 1	CHUJUTALLI TULUMBA, MILI	44049404	942601340	
2	P. apoyo 2	CHUJUTALLI LINARES, Jorge Luis	44752966	947 050 297	
3	P. apoyo 3	TORRES LLANOS, Jaime	00859826	975 217 943	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE



*Walter Rodríguez Guevara*  
 Mg. Wainer Rodríguez Guevara  
 DIRECTOR

se adjunta R.D.N° 001 y las copias de DNIs de las personas de apoyo al comite de condiciones operativas 2025.



Institución Educativa Integrada N° 0011: Nivel primaria Cod. Mod. 0842674 - Nivel secundaria. Cod. Modular: 1719178  
Ctra. Pacay pampa S/N, Centro Poblado Pebas, distrito San Martín, provincia El Dorado, región san Martín

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2025

**R.D N° 001-2024-I.E- 0011-P**

Pebas, 25 de noviembre del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2025 de la Institución Educativa N° 0011 del caserío de Pebas del distrito San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

Institución Educativa Integrada N° 0011: Nivel primaria Cod. Mod. 0842574 - Nivel secundaria Cod. Modular: 1719178  
 Ctra. Pacay pampa S/N, Centro Poblado Pebas, distrito San Martín, provincia El Dorado, región san Martín

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	RODRIGUEZ GUEVARA WAIMER APOLINAR	19696839	971517173	rg_waimer@hotmail.com
Representante de las y los estudiantes	TARRILLO SILVA MARY	61641080		
Representante del CONEI	DÁVILA LINARES, GERSON	00931349	958422534	
Representante de los padres y madres de familia.	BOCANEGRA PISCO, KEITER	00931207	998 767 954	
El/la presidente de APAFA	TORRES LLANOS FLOR	41755180	974184696	
Autoridad local de la comunidad	CRISOLOGO RODRIGUEZ SEGUNDO VICTOR	26955184	985341935	
Representante del personal administrativo	CEVERO CALDERON VILLANUEVA	27263551	947050297	
Representante del personal docente	SANGAMA SALAS, Carlos SAAVEDRA DEL CASTILLO, Chenier	44605272 40792109	917 622 983 966616831	Carlos.sangama87lamas@gmail. Sinlimite9@hotmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	HENRY TORRES SORIA	00951092	998880361	apocalipsissoria@gmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**




Mg. Waimer Rodríguez Guevara  
DIRECTOR





